



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME 015-2026/YMGP**, de fecha 09 de marzo de 2026, el **INFORME N° D507-2026-MPC/GDTI**, de fecha 10 de marzo de 2026, el **INFORME N° D543-2026-MPC/ODA**, de fecha 17 de marzo de 2026, el **MEMORANDO N° D581-2026-MPC/OGA**, de fecha 24 de marzo de 2026, el **INFORME N° D392-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el **INFORME N° D173-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, el **INFORME N° D33-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, el **MEMORANDO N° D136-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME 015-2026/YMGP**, de fecha 09 de marzo de 2026, el Prestador de Servicios Ing. de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura informa, que con fecha 03 de febrero de 2026, las autoridades de la comunidad de San Bernardo de Inamiaco, presentaron a través de Mesa de Partes de la entidad, una solicitud de apoyo consistente en la provisión de materiales para los acabados de su I.E. N°938 de acuerdo con la evaluación técnica efectuada y la verificación en campo, se concluye que la infraestructura materia del presente informe requiere la ejecución de trabajos de acabados para su adecuada funcionalidad y conservación. La carencia de materiales ha limitado el inicio y/o culminación de dichas actividades, lo cual retrasa la puesta en servicio de la infraestructura en beneficio de la población estudiantil. En ese sentido, resulta pertinente la intervención y apoyo de la entidad, dentro de sus competencias y disponibilidad de recursos, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de la infraestructura y garantizar su uso adecuado para los fines previstos.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Que, con **INFORME N° D507-2026-MPC/GDTI**, de fecha 10 de marzo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a Gerencia Municipal, solicito COTIZACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para la adquisición de LOS ACABADOS DE LA I.E. INICIAL N° 938 DE SAN BERNARDO DE INAMIACO – QUEROCOTILLO. La relación de materiales se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
01	CEMENTO PORTLAND TIPO I	BOLSA	30

Que, con **INFORME N° D543-2026-MPC/ODA**, de fecha 17 de marzo de 2026, la Oficina de Abastecimientos solicita a la Oficina General de Administración a la vez, poner en su conocimiento que, mediante documento emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, se solicita a la OGA se sirva realizar la COORDINACIÓN PARA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/ 1,140.00 Y PRESUPUESTALY PROYECCION DE RESOLUCION DE APROBACION DE APOYO , a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Que, **MEMORANDO N° D581-2026-MPC/OGA**, de 24 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Administración remite a la Oficina General de Planeamiento, después de la evaluación del expediente, solicita disponibilidad presupuestal, previa evaluación y así no vulnerar el equilibrio financiero – presupuestal del presente año fiscal.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO S/
INFORME N° D543-2026-MPC/ODA	- PARA PROYECCION DE RESOLUCION DE APROBACION DE APOYO PARA ADQUISICIÓN DE CEMENTO – I.E. INICIAL N° 938 SAN BERNARDO DE INAMIACO – QUEROCOTILLO -	S/ 1140.00
	TOTAL	S/ 1140.00

Que, con el **INFORME N° D392-2026-MPC/OGPP**, de fecha 30 de marzo de 2026, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para apoyo con materiales por el monto es de S/. 1,140.00 (mil ciento cuarenta con 00/100 soles), destinado para el apoyo de adquisición de cemento para los acabados de la I.E. Inicial N°938 San Bernardo de Inamiaco – Querocotillo. Dicha disponibilidad presupuestal se otorga con cargo a la siguiente estructura: • Rubro: 07 – Fondo de Compensación Municipal • Meta PIM: 0060 – 2026 • Clasificador: 2.3.1 11.1 1.

Que, con **INFORME N° D173-2026-MPC/OGA**, de fecha 01 de abril de 2026, la Oficina General de Administración a la Oficina de Administración Financiera hace llegar el marco presupuestal por el importe de S/1,140.00, para el apoyo requerido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, por lo que solicito derive el documento al despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cutervo para que autorice el APOYO PARA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ACABADOS DE LA I.E. INICIAL N° 938 SAN BERNARDO DE INAMIACO QUEROCOTILLO , mediante el documento respectivo.

Que, con **INFORME N° D33-2026-MPC/GM**, de fecha 01 de abril de 2026, Gerencia Municipal solicita al Despacho de LA AUTORIZACION para la ejecución el apoyo de ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ACABADOS DE LA I.E. INICIAL N° 938 SAN BERNARDO DE INAMIACO -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

QUEROCOTILLO, conforme a la cotización e informe presupuestal adjuntos, por el monto de S/ 1,140.00 (mil ciento cuarenta con 00/100 soles).

Que, mediante **MEMORANDO N° D136-2026-MPC/ALC**, de fecha 01 de abril de 2026, el Despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica evaluación y de ser procedente, la proyección del acto resolutivo respectivo, en relación a la solicitud de LA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ACABADOS DE LA I.E. INICIAL N° 938 SAN BERNARDO DE INAMIACO QUEROCOTILLO.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N°27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DEL “APOYO PARA ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA ACABADOS DE LA I.E. INICIAL N° 938 SAN BERNARDO DE INAMIACO QUEROCOTILLO”, cuyo costo total asciende al monto de S/ 1,140.00 (MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA